

Cavildo 24 de ab (1702) -

88

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en veinte y quatro  
dias de el mes de Abril mill setecientos e siete, los muy nobres  
señores Murria se juntaron a Cavildo como lo an de costumbre  
es a saver el Sr. Don Cosme Garcia Abogado de los Reales  
Consejos Alcalde mayor, Don Antonio de Roda, Don Ignasio  
Romo, y Don Lorenzo fusel, el Conde de Villa Real Rexidor  
y Bitor el memorial del Sr. Don Diego Melgarejo Rexidor  
representando la peticion de su ausencia que haun  
endo propuesto tres Cavalleros Jurados para que el que  
viere el lugar se sirva los dos meses de su ausencia que  
le toca se empieran a con el señor Don Francisco Roca  
mora, se acordó que el señor Don Diego propusiere Cava  
lleros Rexidores, en su conformidad propone lo que  
expresa el memorial. La ciudad hauiendo lo  
ordenado y lo nombrado a el señor Don Francisco de  
Jorres Roca Cavallero de el orden de Santiago  
Rexidor como uno de los Cavalleros propuestos =  
La ciudad acuerda se le dieren las Diligencias  
para que las Galeras de la Huerta y Campo, en su  
via Preuencion se esta entendiendo, lleguen con la  
mayor prontitud, y para ello nombra a Don Ignasio  
Padaxilla a quien se le da despacho. Como barian de  
gando se encaminen a las Casas de la Preuencion  
ria para los cargos de el jam, y hauiendo de hacer  
esta solicitud dho Don Ignasio en la Huerta y  
gares de ella se despache tan en persona a ella  
y a el mismo efecto de la satisfacion de el terro